

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1862.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado personal

Manila, 30 de Abril de 1897.

Debiendo ausentarme de esta Capital para ponerme al frente de las operaciones militares, he resuelto, con sugestión al Real Decreto de 9 de Julio de 1878, lo siguiente:

1.º El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda é Ilmo. Sr. Director general de Administración civil se encargarán del despacho mera tramitación de su respectiva incumbencia que no haya de resolver el Gobierno Supremo.

2.º El Excmo. Sr. General 2.º Cabo se encargará á su vez de la tramitación de los asuntos cuya resolución corresponde al Ministerio Ultramar, quedando además autorizado para despacho de todos aquellos que al Gobierno general competen y cuya resolución no pueda consultarme con la debida oportunidad, para lo cual le dejó comunicadas las instrucciones necesarias.

Comuníquese y publíquese.

P. DE RIVERA.

Secretaría.

Negociado de Gracia y Justicia.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador general que se publique en la Gaceta oficial el estado numérico de la existencia de presos en las Cárceles públicas de este Archipiélago, á continuación se inserta el que corresponde al mes del mes próximo pasado.

Manila, 30 de Abril de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

Estado demostrativo de la existencia de presos, en las Cárceles públicas de este Archipiélago, en 1.º del mes próximo pasado.

| PROVINCIAS | Núm. de presos |
|------------------|----------------|
| Abra | 10 |
| Albay | 36 |
| Amburayan | 13 |
| Antique | 121 |
| Basilan | 22 |
| Bataan | 3 |
| Batanes | 186 |
| Bohol | 12 |
| Bontoc | 11 |
| Bulacan | 170 |
| Cagayan | 78 |
| Camaringes Norte | 16 |
| Idem Sur | 125 |
| Capiz | 191 |
| Catanduanes | 3 |
| Carite | 51 |

| | |
|-------------------|------|
| Cebú | 91 |
| Cottabato | 9 |
| Calamianes | 2 |
| Davao | 17 |
| Iloilo | 134 |
| Ilocos Norte | 73 |
| Idem Sur | 108 |
| Isabela de Luzón | 96 |
| Laguna | 129 |
| Leyte | 144 |
| Lepanto | 7 |
| Manila | |
| Masbate y Ticao | 51 |
| Marianas | 105 |
| Mindoro | 95 |
| Misamis | 23 |
| Morong | 187 |
| Negros Occidental | 57 |
| Idem Oriental | 172 |
| Nueva Ecija | 8 |
| Idem Vizcaya | 243 |
| Pampanga | 115 |
| Pangasinan | 53 |
| Paragua | 13 |
| Romblon | 112 |
| Samar | 90 |
| Sorsogon | 28 |
| Surigao | 53 |
| Tayabas | 72 |
| Tarlac | 39 |
| Union | 48 |
| Zambales | 51 |
| Zamboanga | |
| Total. | 3473 |

Nota.—Figuran en blanco las provincias de Manila, Basilan y Masbate y Ticao, por no haberse recibido los estados correspondientes á dicho mes.

Manila, 30 de Abril de 1897.—Por el Secretario del Gobierno general.—El 2.º Jefe, Antonio de Santisteban.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Estracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Montevideo» á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 23 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden 259 de 12 de Marzo próximo pasado, trasladando en comisión á D. Enrique Sanchez Gallego á la plaza de Oficial 2.º de Administración auxiliar de la clase de 3.ºs del Tribunal de Cuentas del Reino, con destino á la Sala de Ultramar.

Otra núm. 260 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Carlos Jarrin, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 261 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Manuel Cámara y Sala, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de Pangasinan.

Otra núm. 267 de id. id., confirmando el nombramiento de Oficial 5.º auxiliar de vista de la Administración de la Aduana de esta Capital hecho á favor de D. Juan Blanco y Escribano.

Otra núm. 268 de id. id., confirmando el nombramiento de Oficial 5.º Interventor de la Administración Delegada de Hacienda de Dapitan, hecho á favor de D. Eduardo Redondo é Iza.

Otra núm. 270 de 16 de id., nombrando por el turno 3.º á D. Manuel Diaz de Liano para la plaza de Oficial 2.º de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 271 de id. id., trasladando á D. Lizardo Gimenez y Diaz, á la plaza de Oficial 2.º de Administración en la Intervención general del Estado.

Otra núm. 272 de id. id., aprobando la cesantía de D. Luis Leon Troyano Oficial 2.º de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 274 de 12 de id., declarando cesante á D. Valentin Moreno del destino de Oficial 1.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 275 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Antonio Perez Romero, para la plaza de Oficial 1.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 276 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Angel Cuellar y Rodriguez para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de Tarlac.

Otra núm. 277 de id. id., nombrando por el turno 4.º á D. Enrique de Ayala y Piquer, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda de Tayabas.

Otra núm. 280 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Angel Montes, para la plaza de oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Ilocos Norte.

Otra núm. 282 de 11 de id., aprobando el nombramiento interino de D. Alfredo Bayot, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén de la Administración de Hacienda de Capiz.

Otra núm. 283 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Enrique Millán y Mayor, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general del Estado.

Manila, 27 de Abril de 1897.—El Subintendente, P. S. Ferrer:

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 1.º de Mayo de 1897.

Parada.—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 9.—Jefe de día: el Teniente Coronel de Ingenieros D. José Gonzalez Al-Ingenieros D. José Gonzalez Alverdi.—Imaginaria: otro del 70 D. Mariano Alberti Leonés.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante Cazadores núm. 14 D. Federico Gutierrez.—Hospiti-

tal y provisiones: Cazadores núm. 11. 1.º Capitán.—Vigilancia de á pí: Cazadores núm. 15, 1.º Teniente.—Vigilancia de clases. El mismo Cuerpo—Música en la Luneta, núm. 73.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

MAR BALTICO.

GOLFO DE BOTHNIA (Rusia).

Luz en la isla Revargrund, del grupo Kallionskär.

(Circular hydrographique, núm. 116. San Petersburgo, 1896)

Núm. 1302, 1896.—En la isla «Revargrund» del grupo de las islas «Kallionskär» (Kallionskär) se enciende una luz «fija, blanca» colocada en un fanal que se alza en un poste cuadrangular de madera, pintada de rojo. Esta luz, que está elevada 9m,1 sobre el nivel del mar y cuyo horizonte tiene 6 millas de radio es visible del NNW. al ESE. (por el W. y el S.) (215º). Sirve para facilitar la vuelta de los pescadores y estará encendida desde el 1.º de Agosto al 25 de Septiembre desde la puesta hasta la salida del sol.

Situación: 62º 28' 20" N. por 27º 21' 20" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 140.

Alumbrado de la rada de Roska proximidades de Brahestad.

(Circular hydrographique, núm. 127. San Petersburgo, 1896)

Núm. 1303, 1896.—Entre el 26 de Julio y el 7 de Agosto de 1896, se han inaugurado las siguientes luces que alumbran la rada de Roska (Aviso núm. 150.1.072 de 1896).

1.º En la isla «Kello» en una torrecilla cilíndrica blanca de hierro de techo cónico sostenida por un esqueleto de hierro pintado de blanco y de 2m de altura una luz de 6.º orden alternativamente «blanca y roja» elevada 3m sobre el nivel del mar y visible desde el S. 7º W. al S. 77º W. (70º). El horizonte de esta luz tiene 4.8 millas de radio.

Situación: 64º 41' N. por 30º 46' 20" E.

2.º En la isla Eté, en una torrecilla cilíndrica blanca de hierro de techo cónico sostenida por un esqueleto metálico, blanco de 6m de altura una luz de 6.º orden «fija blanca» visible entre el S. 42º 30' W. y el S. 82º 30' W. (40º) pero la ocultan en parte los árboles de la punta N. de la isla Iso-Kraaseli entre sus direcciones S. 52º W. y S. 58º W. y la culta del todo la isla Eté entre el S. 75º W. y el S. 79º W. La altura de la luz es de 7m,3 sobre el suelo y 10m,7 sobre el nivel del mar su horizonte es de 6,8 millas.

Situación: 64º 41' 10" N. por 30º 37' 10" E.

3.º En la pared N. de la caseta de los prácticos de la isla Iso-Kraaseli una luz «fija blanca» visible entre el N. 18º W. y el N. 5º E. sector de 23º que cubre el emplazamiento del fondeadero y entre el N. 36º E. y el N. 84º 30' E. (48º 30'). La luz está elevada 4m,3 sobre el suelo 10m,4 sobre el nivel del mar y su horizonte es de 6,7 millas.

Situación: 64º 40' 40" N. por 30º 45' 30" E.

La enfilación de las dos luces primeras conduce desde la mar a la rada y la tercera marca el sitio del fondeadero.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (2.ª parte), pág. 108.

Incendio de la cabina de la luz inferior de Va kakari.

(Circular hydrographique, núm. 123. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1304, 1896.—La cabina de la luz inferior «permanente» de Va kakari en la entrada N. del Raumo ardió el 20 de Julio de 1896.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte) pág. 102.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

PEQUEÑO BELT (Dinamarca y Alemania).

Situación de las valizas que limitan los territorios marítimos daneses y alemanes.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1911.142. París 1896.)

Núm. 1305, 1896.—La valiza colocada en la meseta NE. de la isla Bsalholm (Aviso núm. 161.1148) de 1896) está en 55º 17' 10" N. por 15º 59' 50" E. La valiza colocada en el borde NW. de G. ashholm está en 55º 17' N. por 16º 00' 50" E. Carta núm. 701 de la sección II.

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia)

Construcción de un muelle en el puerto de Kage (Kagefjord) Boyas de amarre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 179.1070. París, 1896.)

Núm. 1306, 1896.—En el Kagefjord, en la orilla S. de la entrada del río Kage, se ha construido un muelle para los vapores; las sondas en él son de 4m,7.

Situación aproximada: 64º 49' 20" N. por 27º 15' 40" E.

En el sitio del fondeadero, al NE. de este muelle, se han fondeado, al W. de Itre Bjorkog und, en 5m,6 de agua, tres muertos de amarre, distantes entre sí 35m en dirección NE.-SW.

A unos 650m al SE. del muelle, por fuera de Sandviksholm están colocadas dos boyas de amarre cerca de las cuales hay sondas de 8m.

Carta núm. 648 de la sección I.

Cambio de la luz de Rataskar.

(Avis aux Navigateurs, núm. 190.1140. París, 1896.)

Núm. 1307, 1896.—Desde el 1.º de Septiembre de 1896, la luz de Rataskar debe ser una luz, en parte fija y parte de eclipses, presentando los siguientes sectores: de dos destellos blancos ó apariciones rápidas de luz entre el N. 15º E. y el N. 53º E. (sobre los peligros de la costa); fija blanca entre el N. 53º E. y el N. 82º E. (sector libre de peligros); blanca con un eclipse (luz 1 segundo; eclipse, 4 segundos) entre el N. 82º E. y el S. 84º E. por el E. (sobre el Rata Storgrund); fija blanca entre el S. 84º E. y el S. 24º W. por el S.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 114.

Cambio de la luz de Bergudden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 190.1141. París, 1896.)

Núm. 1308, 1896.—Desde el 1.º de Septiembre de 1896, la luz de Bergudden debe haber sido reemplazada por una nueva luz dióptrica, de 2.º orden, en parte fija blanca y en parte de eclipses colocada en una nueva torre de madera (Aviso número 42.312 de 1896), de color oscuro, cuadrangular en la parte baja octogonal en la de arriba de 17m,6 de altura. Está elevada 18m,5 sobre la pleamar y su alcance es de 14 millas.

Esta luz es:
Fija blanca entre el S. 24º W. y el S. 43º W. (sobre la entrada S. del Qvarken del W.)

Fija roja entre el S. 43º W. y el S. 69º W. (sobre los peligros de la orilla W. de la entrada S.)

De dos destellos blancos (apariciones de luz), entre el N. 18º W. y el N. 13º E. por el N. (sobre los peligros de la orilla W. de la entrada N.)

Fija blanca entre el N. 13º E. y el N. 25º E. (sobre la entrada N. del Qvarken del W.)

De un destello rojo (luz roja un segundo eclipse 4 segundos) entre el N. 25º E. y el N. 40º E. (sobre el Rata Storgrund).

Situación: 63º 47' 30" N. por 27º 3' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896, (2.ª parte), pág. 114.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA

Clases Pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado pago de sus haberes por las Cajas de Administración pueden presentarse á percibir mensualidad corriente de 8 á 11 de la mañana en los días y por el órden que á continuación se expresa:

Día 3 de Mayo entrante; Jubilados Cesantes y Pensionistas del Montepío de gracia.

Día 4 y 5: de id. id. Civil.

Día 6 y 7: de id. id. Militar y Retirados Resguardo de Hacienda.

Advirtiéndose que para los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados podrán hacerlo en los días 8 y 10, pasado los cuales serán dadas de baja sus partidas en las respectivas nóminas y altas en las siguientes mes.

Al propio tiempo se recuerda á aquellos que no se hayan presentado en acto de Revista que el 30 del actual termina el plazo para dicho objeto á fin de que lo verifiquen dentro del plazo citado para evitar los perjuicios que tra consigo la falta de este requisito.

Manila, 26 de Abril de 1897.—Romero.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRO MANILA.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 4.º del Superior Decreto de 15 de Diciembre de 1893 dictando disposiciones complementarias de 10 de Noviembre del mismo año, confirmadas por Real órden de 11 de Abril del año siguiente, se avisa á los Maestros del grado elemental con nota de Sobresaliente, que hubiesen estudiado las asignaturas necesarias para el grado de Maestro Superior de conformidad con las prescripciones del Superior Decreto de 15 de Junio de 1894, que el 18 de Junio de este año comenzarán los exámenes del grado en la forma expresada en dichas órdenes superiores.

El 22 del mismo mes de Junio se celebrarán los exámenes de reválida para los alumnos que tuviesen aprobados los cursos correspondientes á cuyo fin uno de los Tribunales comenzará el día 19 los exámenes extraordinarios de prueba de curso de tercer año.

Tanto los aspirantes al Título Superior, como al elemental, presentarán sus instancias antes del 12 de Junio en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Manila, 28 de Abril de 1897.—Isidro Murá.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que á los 30 días ambos inclusivos de publicado este anuncio en la *Gaceta de Manila* ó al siguiente si es festivo, á las 11 de su mañana, se sacará á pública subasta por 2.ª vez la contrata para el suministro de los efectos comprendidos en el Grupo 5.º Lote núm. 1 que se necesitan en este Arsenal por el término de dos años, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la referida *Gaceta* núm. 61 de 2 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin

los requisitos no serán admisibles; advirtiéndose en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

SECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general por orden de 17 del presente mes, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Comandantes de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Capiz, subasta pública simultánea para contratar las obras de construcción de un puente sobre el rio Lauan en la provincia indicada bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 5.622'58 con entera sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado centro directivo, sito en la calle núm. 1 de la calle de Arzobispo (Intramuros). Las proposiciones deberán ser presentadas en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello de pfs. 100, acompañando por separado el depósito provisional, siendo rechazadas las que no están arroladas en un todo al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION.

Don vecino de con cédula personal de clase núm. expedida por la Administración de Hacienda pública de en de de este año, enterado del anuncio publicado por la Dirección general de Administración civil, publicado en la Gaceta de esta fecha del mes de último de la instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869 de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de (aquí se expresará la clase de obras de que se trata) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pfs. (aquí el importe en pesos y céntimos).

Manila, de de 18....

Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de construcción de un puente sobre el rio Lauan de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión descendente de cinco mil seiscientos veintidos pesos y cincuenta y ocho céntimos.

Artículo 1.º En la ejecución por contrata de las expresadas obras regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho extensivo á estas por Real orden de 27 de Abril de 1888, las facultativas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 31 de Diciembre último las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art. 2.º Para optar á la licitación se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 pº del importe de las obras ó sean pfs. 112'45 cuya carta de pago acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitación, el cual deberá ajustarse al modelo que al final se expresa.

Art. 3.º El licitador á quien se hubieren adjudicado las obras tendrá 30 dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 4.º La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la licitación que asciende a pfs. 112'45 y además del diez por ciento que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente han de hacerse al contratista, conforme el artículo siguiente; pero cesará el descuento cuando con este y el del depósito provisional de que trata

el artículo 2.º llegue á la cantidad importe igual á la décima parte del presupuesto de contrata, ó sea la suma de quinientos sesenta y dos pesos veinticinco céntimos que constituirá la fianza definitiva. A este fin, en el momento de la adjudicación de la contrata, el contratista endosará á la orden de la Dirección general de Administración civil, la carta de pago del depósito provisional, expresando el objeto á que se destina.

Art. 5.º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo á certificación del Ingeniero: si dentro de los dos meses siguientes á aquel á que corresponda la certificación de obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificara el abono de su importe líquido, se le acreditará y será de abono al citado contratista, el seis por ciento anual desde el dia en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.º Si el contratista contraviniese á alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18, y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notoria mala fé en la ejecución de las obras, se le podrán imponer por la Dirección general de Administración civil, de acuerdo con la Inspección general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos ni excederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la primera certificación que después hubiere de expedirsele; entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamación contra esta clase de providencias, al derecho común y á todo fuero especial.

Manila, 24 de Abril de 1897.—El Jefe de la Sección de Fomento, J. D. de la Cortina.

Nota.—El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para la adjudicación de las obras de»

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Lucena.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados

- D. Raymundo Hermano, Raymundo Espino, Romana Jinon, Saturnina Jangleon, Silvestra Doncaya, Santiago Gustilo, Severina Jalandona, Simón Gaylan, D. Simón Hosmiña, Teresa Giodeviza, Tomasa Songcaya, Tranquilino Gudilano, Teodoro Jinon, Vicente Gabillo, Valentia Haguap

Pueblo de León

- D. Agustin Morata, Agustin Caigoy, Auiceto Canonce, Apolonio Camacho, Anastacio Canhe, Agustin Cabasaa, Adriano Camasuela, Anselmo Cafefe, Andrés Camposano, Balbina Calpoforo, Catalino Caunan, Celestino Cajilig, Carlos Capilastigua, Ciriaco Campoy, Domingo Cantanio, Evaristo Capelo, Eusebio Cainglit, Estefano Cansancio, Francisco Cambre, Fernando Angélica, Félix Cadiz, Gerónima Cangrej, Gabriel Cadiz, Isaac Capilastigua, Ignacio Cabalec, Joaquín Cambronero, D. José Candaganan, Julian Cabrejas, Justo Tringa, Juana Camposagrado, Luciano Canilas, Lucio Caballina, Luisa Calangiasan, Matias Cabangbang, Máximo Canto, Modesto Capio, Máximo Zorrilla, Marcelino Cabibilgan, Mariano Calambro, Martezano Caabay, Modesto Calambro, Mariano Cazalom, Mariano Calisquitán, Marcos Cadiz, Mariano Caunday, Mateo Cabras, Nicolás Cabaluna, Nicolás Camila, Nicolás Caagbay, Nicolás Cabalán, Nicolás Callanga, Nicolás Tanilon

- D. Nicolás Cabalar, Nicolás Cambronero, Operiano Cabagan, Pedro Cabaluna, Pedro Campoñon, Pedro Cagalitgalitan, Paulino Cabilos, Petrona Calzido, Protracio Camlit, Pedro Casido, Poliarpo Cambronero, Prudencio Calbno, Pedro Hidalgo, Pedro Cachero, Próspero Cago, Pedro Cabellesa, Pablo Cablas, Roque Calogdan, Romualdo Hingco, D. Rufino Cajomocan, Ramón Tailano, Roman Nuñez, Simeón Calpo, Santiago Cabugcbug, Simona Calafardo, Santiago Caloste, Severino Cabalán, Saturnina Castonera, Tomás Cabanilla, Tomás Camarino, Teodoro Caballa, Timoteo Jinoy, Teodoro Cadiz, Teresa Cjara, Tomás Ibarido, Vicente Capio, Victor Calopis

Pueblo de Miagao

- D. Alejo Jarael, Antonio Niadas, Antonio Montalvan, Agustín Naguas, Andres Moyotin, Anacleto Faicol, Andrea Mabrerros, Anacleto Monterrosa, Anacleto Jaolmanal, Ambrosio Epistola, Agustín Nagret, Andres Famaidina, Antonio Faldad, Andres Fortugaleza, Agapito Mosooso, Alfonso Nejar, Anacleto Natumat, Ambrosio Famupulag, Ambrosio Fermindosa, Andres Nagausang, Anselmo Navionales, Agustina Rubete, Anselmo Firmza, Anacleto Fantolgan, Andres Porcia, Ambrosio Nuñez, Anacleto Perez, Antonio Isjanir, Andres Montederamos, Andres Paguntalan, Angel Ngilan, Alejandro Liboon, Antonio Montalvan, Agustina Monteveros, Agustín Novio, Ambrosio Nolas, Ambrosio Nabaja, Angelino Jillo, Anselmo Paramiran, Andres Liboon, Apolonio Morfio, Antonio Maeda, Agustín Natar, Alejandro Gasmillaran, Anacleto Nilanun, Antonio Nonetcan, Antonio Nochete, Antonio Nebus, Alejandro Mont, Bruno Molienedo, Bernardino Gerez, Bibiano Moreno, Bonifacio Monday, Bernardino Montero, Bernardina Mollenero, Basilio Molita, Olimaco Moqueleno, Celedonio Montealto, Carlos Mueden, Cimaco Jaltriguera, Cosme Diaz, Cruz Monocillo, Carlos Nabua, Carlos Jares, Domingo Navallasca, D. Domingo Navales, Dámaso Nequia, Dámaso Napatang, Doroteo Nabreja, Damiano Jaagudia, Domingo Jeres, Donato Noderama, Evangelista Navarte, Eufemia Nonato, Eusebio Montealto, Esteban Mosano, Esteban Nero, Eusebio Nacionales, Eusebio Naquinto, Estanislao Mesiano, Eugenio Saca, Eugenio Febreo, Eugenio Fio, Eugenio Mueda, Fausto Molege, Florentino Nifalora, Florentino Muelan, Florentino Nogales, Felix Firmeza, Fausto Morcera, Francisco Nagaynay, Fernando Monta, Francisco Menita, Felix Jubrigas, Florentino Nilos, Fermín Jajanilo, Francisco Morcooso, Francisco Nilaman, Felix Natonton, Faustino Fio, Fausto Liboon, Felix Nonato, Florentino Ensoya, Francisca Nueva Eoija, Gabino Nuñal, Guillermo Mellesa, Gregorio Nausvalencia, Guillermo Quiantang, Gervasio Nuda, Gavino Moreno, Gerónimo Nausvalencia, Gregorio Nuñol, Gaspar Navares, Gregorio Monteclaro, Guillermo Nirves, Guillermo Jsyopanal, Guillermo Nepusto, Gregoria Nelmidia, Galasio Firmesa, Gertrudes Donado, Gregorio Noquilla, Higino Jarangao, Hilario Narida, Higino Moradilla, Hilario Frederilla, Hilario Loboan, Hilario Ningal, Hipólito Quiantang, Isidro Moosala, Ignacio Manocilo

(Se continuará.)

COMISARIA DE MARINA ARSENAL DE CAVITE.
Negociado de Acopios.

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa, desde el día 15 del corriente hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

| NOMBRES DE LOS PROVEEDORES | DESIGNACION DE LOS EFECTOS | Precios | | Importe |
|----------------------------|---|---------|--------|---------|
| | | Pesos | Cénts. | |
| D. Antonio Osorio. | 2700 Kg. de acero S. M. en ca- billa de 39 á 41 mjm. á . | 0 19 | | 323'00 |
| D. Emilio Orejas. | 12 Colegones con relleno de al- godón á . | 4'00 | | 48 00 |
| | 12 Mantas de lana á . | 3 50 | | 42 00 |
| | 24 Sábanas de algodón á . | 1 50 | | 36'00 |
| | 12 Almohadas con relleno de al- godón . | 0'85 | | 10 20 |
| | 12 Mosquiteros de muelina á . | 2'50 | | 30 00 |
| | 6 Tohallas de algodón á . | 0'50 | | 3 00 |
| | 15 Vendejes de cuerpo á . | 1 00 | | 15 00 |
| | 12 Id. de T. á . | 0 75 | | 9 00 |
| | 3 Vendas de 7 á 9 metros largo á . | 0'40 | | 1 20 |
| | 2 Ollas de hierro á . | 5 00 | | 10 00 |
| | 1 Cafetera de id. á . | 3 00 | | 3 00 |
| | 12 Petates á . | 0 75 | | 9 00 |
| | 3 Palanganas de pedernal á . | 2 50 | | 7 00 |
| | 3 Faros de id. á . | 3 50 | | 10 50 |
| | 6 Orinales de pedernal á . | 3 00 | | 18 00 |
| | 6 Kg. de hilas informes á . | 3 50 | | 21 00 |
| | 1 500 Id. de id. inglesas á . | 3 50 | | 5 25 |
| | 12 Fundas para almohadas á . | 0 50 | | 6 00 |
| D. Antonio Osorio. | 1000 Litros de aceite de coco á . | 0'25 | | 250 00 |

Cavite 20 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.

Edictos

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo dictada en la causa núm. 44 contra Pablo Cabrera y Silvestra de Jesús por asesinato, se cita llama y emplaza á los parientes más próximos del finado Luis Adaban para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de esta Capital se presenten en este juzgado á los efectos oportunos en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les parará los perjuicios que en derecho hubiera lugar. Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 24 de Abril de 1897.—Plácido del Barrio.

Don Eulogio B. Carlos Juez de Paz Suplente del pueblo de Mocada provincia de Tíralac.

Por el presente cito llamo y emplazo al demandado Raymundo Um pig vecino y residente ha sido en el barrio de San Roque de este pueblo cuyo actual paradero se ignora para que el día 5 del mes entrante Mayo á horas hábiles de oficina comparezca en este juzgado cito en los bajos de la casa número 19 de la Calle Real de esta población á celebrar el juicio verbal civil promovido contra el mismo por D. Urbano Morales Juez de Paz propietario actual de este pueblo sobre cobro de 5 yuyones de palay trayendo las pruebas de que trate vaerse, pudiendo antes del día señalado recoger en la Secretaría la copia de la demanda apercibido que de no comparecer se sentenciará el juicio en su rebeldía y armonía, sin más nueva citación. Además se hace saber al mismo demandado que por este juzgado fué embargada preventivamente la casa de materiales ligeros de la propiedad en el citado barrio de San Roque á cuenta y riesgo del demandante en el presente caso. Dado en el Juzgado de Paz de Mocada á 24 de Abril de 1897.—Eulogio B. Carlos.—Ante mí, Nicolás Valentin.

Por providencia de esta fecha dictada por el Señor Juez de 1.ª instancia de esta provincia, en la causa núm. 148 sin reo por coacción seguida en este juzgado, se cita llama y emplaza á Severino Polangco, natural y vecino de Nagcarlan casado, de 40 años de edad, jornalero para que en el término de 9 días se presente ante este juzgado á declarar en la expresada causa. Dado en Sta. Cruz á 27 de Abril de 1897.—Marcos de Lara Santos.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.ª instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del art. 366 de la compilación criminal se llama y busca á los procesados Bonifacio Yalo,

Catalino Velasco, Bernaldo Genoino, Benito Comandante, Rosalio Salinas y Anastasio Pagcaliugan todos mayores de edad naturales y vecinos del pueblo de San Francisco de Malabon de esta provincia para que dentro del término de 6 días á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en las cárceles de esta Cabecera por haberse decretado su prisión en la causa que se le sigue por juego apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios consiguientes. A la vez ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan la prisión de los repetidos procesados y su conducción á estas cárceles de ser habidos. Dado en Cavite á 27 de Abril de 1897.—E. Galván.—Por mandado de su Sría., Alfonso M. blona.

Don Jorge Ramón de Bustamante Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Andrés Hoc de 19 años de edad, soltero natural y vecino de Mangaldan de esta provincia, procesado en la causa núm. 254 del año 1896 por el delito de hurto, para que en el término de 30 días á contar desde la última publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila, comparezca á este juzgado para notificarle la Real Sentencia recaída en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en Lingayen 27 de Abril de 1897.—Jorge Ramón de Bustamante.—Por mandado de su Sría., Santiago Guibara.

Don Jesús González y Grós, Juez de 1.ª instancia en propiedad del Distrito de Maasin, Costa Sur de Leyte que de estar en el actual ejercicio de sus funciones judiciales nosotros los testigos de asistencia damos fé. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Enrique Herman, conocido por Iquis vecino de Sógod de esta jurisdicción cuyas otras circunstancias personales se ignoran, á fin de que en el término de 30 días á contar de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á formular sus descargos en la causa núm. 5174 por lesiones que contra el mehallo in-truyendo apercibido que de no hacerlo dentro del término arriba indicado se le declarará rebelde parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Maasin Cabecera del Distrito judicial á 21 de Abril de 1897.—Jesús González y Grós.—Por mandado de su Sría., Emilio Ichón, Zacarias Odilao.

Don Antonio Astray Fernandez Juez de 1.ª instancia de este partido de Catbalogan. Hago notorio que en el juicio ejecutivo propuesto

Relación valorada de los materiales y efectos adquiridos por gestión directa desde el día 29 del mes próximo pasado hasta el de la fecha, con expresión de los respectivos proveedores.

| NOMBRES DE LOS PROVEEDORES | DESIGNACION DE LOS EFECTOS | Precios | | Importe |
|----------------------------|---|---------|--------|-----------|
| | | Pesos | Cénts. | |
| D. Antonio Osorio. | 5 Tornillos para banco á . | 20 00 | | 10 00 |
| | 0 500 Kg. de sulfuro de anti- moio á . | 5 50 | | |
| | 600 Olamas de cisne de 5 mjm. grueso y 51 id. largo . | 6 25 | | el ciento |
| | 600 Id. de pollo de 2 mjm. grueso á . | 1 00 | | el ciento |
| | 10 Lacres en barras á . | 0 20 | | |
| | 0 400 Kg. de hilo de seda á . | 20 00 | | |
| | 0 600 Id. de id. de id. á . | 20 00 | | |
| | 190 M. de anascote á . | 1 50 | | |
| | 1 600 Id. de cintas de lana encar- nada á . | 0 05 | | |
| | 0 700 Kg. de hilo de seda á . | 20 00 | | |
| | 250 Sacos de arpilleras de la ca- bida de 100 kg. cada uno á . | 0 25 | | |
| D. Fernando López. | 2 Agitadores de vidrio á . | 0 40 | | |
| | 1 500 L. de aceite de olivo á . | 0 45 | | |
| | 3 Id. de id. de linaza á . | 0 40 | | |
| | 10 Pg. de tela de esmeril á . | 0 05 | | |
| | 4 Kg. de esmeril en polvo á . | 1 50 | | |
| | 4 Id. de panel ó pasta de cera á . | 2 00 | | |
| | 10 L. de aceite de petróleo á . | 0 15 | | |
| | 10 Id. de id. de olivo á . | 0 45 | | |
| | 30 Pg. de beta de esmeril á . | 0 05 | | |

Arsenal de Cavite, 3 de Abril de 1897.—Camilo de la Cuadra.

á nombre de D. Antonio Muñoz Layos contra Victoriano Perez Calvo vecinos de esta Cabecera rándose el paradero de este último, por la cantidad de 1.750 pesos y costas se dictó la siguiente

Citese de remate por medio de edicto que se insertarán en la Gaceta de Manila y fijarán en los estrados de este juzgado a. ejec. D. Victoriano Perez Calvo á fin de que dentro término de 15 días se persone en los autos opongo á la ejecución se le conviniere. Lo así y firma su Sría. el Sr. Juez de 1.ª instancia de Catbalogan 23 de Abril de 1897.—Astray Fernandez. Ante mí.—Antonio Gallego.

Y para que llegue á conocimiento del Perez libro el presente.

Dado en Catbalogan á 23 de Abril de 1897.—Antonio Astray Fernandez.—Ante mí, Antonio Gallego.

Don José Sevillano Gil 1.º Teniente de la 4.ª línea y gado á la 3.ª del 20 Tercio de la Guardia civil y instructor nombrado por la superioridad para instruir criminal contra los 50 malhechores desconocidos que el pueblo de Barás la noche del 13 del mes actual ha armado contra los cuadrilleros y paisanos del mismo saliendo muerto el cuadrillero Julian Follante y heridos Geronimo Gimenez y Genaro Fernandez y habiendo en las casas de Don Gabriel de las Llagas Don Honorato llerteros y Don Simón Matignas.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á desconocidos cuyas señas personales se ignoran para que preciso término de 20 días contados desde la publicación esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en el juzgado de Instrucción sito en la casa cuartel de la civil de la Cabera del distrito de Morong para responder los cargos que les resultan en la causa que de orden se les sigue con motivo del asalto robo lesiones y muerte el pueblo de Barás de este distrito en la noche del mes anterior bajo apercibimiento de que sino comparecen el plazo fijado serán declarados en rebeldía parándoles el juicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y r á todas las autoridades tanto civiles como militares y de judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los feridos desconocidos caso de ser habidos los remitan en de presos y con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta Cabecera y mi disposición pues así lo acordado, en diligencia de este día. Dado en Morong á 28 de Abril de 1897.—José Sevillano.

Don Manuel de la Vega y Vega Teniente de Navio Armada Ayudante de la Comandancia de Marina de provincia y juez instructor de la sumaria núm. 316 naufragio de un Taculi en el canal del rio de Ahogamiento de 8 individuos ocurrido en la noche de Marzo de 1896

Por el presente 1.º edicto cito llamo y emplazo á Alcantara jornalero natural de Candon (Vigan) casado años de edad para que en el término de 30 días se presente á este juzgado ante el juez instructor que suscribe declarar en la sumaria arriba expresada advirtiéndole no hacerlo se le seguirán los perjuicios que marca Manila, 28 de Abril de 1897.—Manuel de la Vega.—mandato, Victorio Limanoc Carrión.